

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2021/3303 *Aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local constituidos en en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de interés general.*

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 08/06/2021, el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas Municipales, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del R.D. Legislativo citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Oficina de presentación : Ayuntamiento.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de establecimiento de la tasa y la mencionada Ordenanza.

Montizón, 21 de junio de 2021.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.